RESOLUCIÓN 11/2020, de 6 de febrero, del Director Gerente de la Hacienda Foral de Navarra, por la que se aprueba el expediente para la contratación de la fabricación de cartones para el juego del bingo, de los efectos timbrados (letras de cambio) y papel timbrado para uso exclusivo notarial durante el año 2020, prorrogable hasta el año 2023 (DP 1/2020)

Vista la necesidad de contratar la fabricación de cartones para el juego del bingo, de los efectos timbrados (letras de cambio) y papel timbrado para uso exclusivo notarial.

Se encuentra redactado el Pliego regulador de la citada licitación.

Figura en la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en cumplimiento de la Orden Foral 44/2018, de 23 de marzo, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, por la que se encomienda al Servicio de Patrimonio la instrucción, tramitación y propuesta de resolución de los procedimientos de contratación pública referidos al organismo autónomo Hacienda Tributaria de Navarra.

En virtud de las funciones atribuidas por el artículo 12 de los Estatutos del organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra, aprobadas por Decreto Foral 300/2019, de 6 de noviembre,

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente para la contratación de la fabricación de cartones para el juego del bingo, de los efectos timbrados (letras de cambio) y papel timbrado para uso exclusivo notarial durante el año 2020.

2º.- Este expediente se financiará con cargo a las partidas 152000-17550-2219-932100 “Confección, embalaje y transporte de cartones de bingo” (60.000 euros) y 154003-17630-2219 “Confección, embalaje y transporte de papel notarial y letras de cambio” (50.000 euros), del presupuesto prorrogado de 2019 para 2020.

3º. Aprobar el Pliego regulador de la contratación.

4º. Iniciar el procedimiento de licitación referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

5º Publicar la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

6º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

- Presidenta: Silvia Baines Zugasti, Jefa de Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos, Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de Sección Jurídica de Patrimonio.

- Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa de Negociado de Adquisiciones. Suplente: María Aránzazu Larrea Salinas, Diplomada en Ciencias Empresariales.

- Vocal: Elena Vera Zarraluqui, Jefa de la Sección de Impuestos Especiales y Otros Tributos. Suplente: Xabier Esparza Adot, Gestor de Hacienda Tributaria de Navarra de la Sección de Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Interventor: Raquel Lavin Aramburu, Jefa de la Sección de Gestión de la Función Interventora. Suplente, quien designe el Servicio de Intervención.

- Vocal Jurídico y Secretario: José Norberto Viguria Alegría T.A.P (Rama Jurídica) de la Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos. Suplente: María Milagrosa Goñi Leza, TAP (Rama Jurídica).

7º. Trasladar esta Resolución a la Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio, al Centro Contable del organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra, a la Intervención Delegada en el Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra y a los Servicios de Gestión Tributaria y de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales.

Pamplona, 6 de febrero de 2020

*Documento firmado electrónicamente por Óscar Martínez de Bujanda Esténoz, Director Gerente de la Hacienda Foral de Navarra*